

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes dos de agosto del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/698/2024** de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, adscrita a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración. designada para suplir la ausencia temporal del C. Efrén Hernández Mondragón, titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, durante los días uno y dos de agosto de dos mil veinticuatro, mediante oficio número SA/232/2024, signado por Saúl Chavelas Bahena, encargado de despacho de la Secretaría de Administración y **Secretaria Ejecutiva suplente del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Ramón Ávila Reyes, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Administración en su carácter de representante de la Secretaría de Administración; designado mediante oficio número SA/177/2024 de fecha 22 de mayo de 2024. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Diego Armando Cerqueda Torres, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión. -----

Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos; quien presenta el punto cuatro del orden del día. -----

-----**Invitada permanente**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N6-2024, referente a la adquisición de pintura e impermeabilizante para dotar a las escuelas públicas de educación básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, Secretaria Ejecutiva Suplente, tres vocales permanentes con voz y voto; un vocal con voz y voto, es decir seis integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.-----

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. La Secretaria Ejecutiva Suplente, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretaria Ejecutiva Suplente. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD29/02/08/2024.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. — Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N6-2024, referente a la adquisición de pintura e impermeabilizante para dotar a las escuelas públicas de educación básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos, el cual manifestó contar con suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número DA/SF/0551/2024 de fecha 12 de julio de 2024, suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la justificación mencionan el Programa Institucional 2021-2024 del INIFED, por lo que debería integrar sus lineamientos y/o reglas de operación. -----

R.- Se hace mención que solo es un antecedente, para determinar el estado que guardan los inmuebles de los centros educativos. Por lo que para que no exista confusión se omitirá la referencia. -----

2.- Las cantidades que se están pidiendo, no se ha determinado la cantidad a entregar a cada centro educativo. -----

R.- Se integra a la carpeta el desglose de los bienes asignados a cada centro educativo. -----

3.- Agregar el Pantone en las especificaciones técnicas del anexo técnico. -----

R.- Se integra el Pantone en el cuadro de especificaciones técnicas. -----

4.- En la ficha técnica se solicita Currículum y un contrato se sugiere omitir. -----

R.- Se omite dicho requerimiento. -----

5.- ¿La pintura se entrega después del fallo? -----

R.- Es correcto. -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente:

1.- En la suficiencia presupuestal oficio 0551, revisar redacción en el primer renglón, dice en el cual solicita suficiencia presupuestal, compra de otros materiales. -----

R.- Se corrige redacción de la suficiencia presupuestal. -----

2.- En la ficha técnica, lo mencionado en el numeral 13, no se solicita en las bases, favor de verificar. -----

R.- Se hace mención que el requerimiento se solicita en el numeral 16.2 inciso "O", más sin en cambio derivado de la recomendación de la Secretaría de la Contraloría, se elimina el requerimiento. -----

3.- En las bases, numeral 11.7, primer renglón, después de la palabra entrega, agregar la palabra de. -----

R.- Se integra lo indicado en el numeral 11.7. -----

4.- En las bases numeral 19.3, se sugiere ser más específicos en cuanto a la verificación en el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, así como en lo relativo a las pruebas de color. -----

R.- En cuanto a las muestras, se aclara que las pruebas que se realiza a las muestras son para verificar que el color coincida con el pantone solicitado. -----

5.- En el modelo de contrato del proemio, respecto al proveedor, dice en su carácter de "concursante", se sugiere cambiar por licitante. -----

R.- Se corrige concursante por licitante. -----

6.- En la justificación económica, el documento no está firmado ni sellado. -----

R.- Se integra firma y sello. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se cuestiona quien realizará el servicio de la aplicación de la pintura y/o el impermeabilizante. -----

R.- Se hace mención que en la mayoría de los casos son los padres de familia quienes realizan los trabajos, o en algunos casos, los directivos de los centros educativos gestionan ante el municipio la realización de los trabajos. -----

2.- El documento de justificación económica, indican que se han recibido 472 peticiones y atendidas 127, ¿como se adquirieron los bienes entregados?. -----

R.- Con el remanente la compra del año 2023, se dio atención a 127 escuelas de enero a febrero, ya que la compra se realizó a finales del año. -----

3.- El documento de Justificación económica no viene ni firmado ni sellado.-----

R.- Se integra firma y sello de la convocante. -----

4.- Del anexo técnico de acuerdo a las cantidades solicitadas ¿cual será el número de escuelas beneficiadas?. -----

R.- 99 escuelas beneficiadas. -----

5.- En el anexo técnico, sobre el tiempo de entrega, señala que será en un plazo del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 5 días hábiles, esta Secretaría considera muy aventurado señalar estas temporalidades ya que se puede interpretar que el procedimiento se encuentra viciado, por cuestiones de logística y por la cantidad de bienes es difícil que los licitantes adjudicados cumplan al día siguiente. -----

R.- Se hace mención que la Licitación no se encuentra viciada ya que en otros años se ha manejado de la misma manera y si se cuenta con licitantes. En cuanto al tiempo de entrega se corrige la redacción, quedando de la siguiente manera: Requiere la entrega de los bienes, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. -----

6.- Del anexo técnico, sobre las muestras, se cuestiona ¿quien realizará las pruebas y que técnicas se utilizaran para obtener los resultados?, ya que se indica que el personal de IEBEM será el que realice las pruebas, esta Contraloría considera que deberían enviarse a un

laboratorio confiable y especialista en la materia, o bien se sugiere eliminar la solicitud de muestras. -----

R.- Se hace mención que en el numeral 19.3 se indica que la prueba que se realizaran a las muestras será la de color, para verificar que cumplan con el pantone solicitado. -----

7.- De la ficha técnica, numeral 13 solicita curriculum vitae del licitante con el fin de comprobar la experiencia en el ramo, estabilidad, permanencia, solvencia y cumplimiento en los bienes ofertados, se considera que este requisito está demás, ya que solo nos venderá bienes y no en un servicio del cual se requiere experiencia en el ramo, salvo criterio del IEBEM, así mismo es importante señalar que este requisito no está considerado en las bases en el numeral 16.2. -----

R.- Se hace mención que el curriculum si se solicita en el numeral 16.2 inciso "O", y que dicho requerimiento fue a petición de nuestro Órgano Interno de Control, mas derivado de la recomendación de la Secretaría de la Contraloría, se omite dicho requerimiento. -----

8.- De las bases en el numeral 16.2 inciso V, esta Secretaría considera que la garantía del 20% no debe solicitarse en inciso, y debe ser dentro de las bases en el capítulo cuarto numeral 25. -----

R.- Se hace mención que en las bases en el numeral 25.5 ya se solicita lo relacionado a la fianza del 20 %, más derivado de la recomendación de la Secretaría de la Contraloría se omite lo solicitado en el numeral 16.2 inciso "V". -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- ¿Con la presente adquisición se cubrirá todo el rezago que se tiene pendiente, es decir las 345 escuelas? -----

R.- No. -----

2.- ¿En caso de negativa a cuentas y a cuáles se les beneficiara? -----

R.- Solo se benefician a 99 escuelas. -----

3.- ¿Señalan que el tiempo de entrega será para inicios del ciclo escolar 2024-2025, determinando que el ciclo escolar comienza el 26 de agosto de 2024 ¿estarán en tiempo de realizar la entrega del material antes del 30 de septiembre y concluir a tiempo las mejoras? -

R.- Si, el fallo se tiene programado el 09 de septiembre, y se empezaría la distribución a partir de 15 de septiembre. -----

4.- ¿El IEBEM solo adquiere el material para entregarlo a las escuelas? ¿Las escuelas son las encargadas de realizar las mejoras? -----

R.- Si, los centros educativos son los responsables de la aplicación de la pintura e impermeabilizante. -----

5.- En el contrato, página 2, en el área requirente, señalan que es el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Administración y en la Ficha técnica señalan que será el Departamento de Servicios, observación que se hizo en su acta de Subcomité. -----

R.- Se corrige, lo correcto es Departamento de servicios. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretaria Ejecutiva Suplente. -----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención.

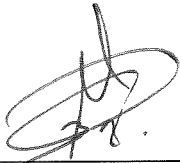
Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD29/02/08/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N6-2024, referente a la adquisición de pintura e impermeabilizante para dotar a las escuelas públicas de educación básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO - Asuntos Generales. -----

PUNTO SEIS. - Clausura de la sesión. Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día viernes dos de agosto del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- Oficio número DA/1779/2024 de fecha 26 de julio de 2024. 2.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DA/SF/0551/2024 de fecha 12 de julio de 2024. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Justificación económica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----


Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

Información Confidencial
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



María del Pilar Toledo Bustamante,
Directora de Concursos, adscrita a la
Dirección General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración. designada para suplir
la ausencia temporal del C. Efrén
Hernández Mondragón, titular de la
Dirección General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración, durante los días uno y
dos de agosto de dos mil veinticuatro,
mediante oficio número SA/232/2024,
signado por Saúl Chavelas Bahena,
encargado de despacho de la Secretaría
de Administración y Secretaria Ejecutiva
suplente del Comité para el Control de
Adquisiciones Enajenaciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos.



Ramon Ávila Reyes,
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la
Secretaría de Administración en su carácter
de representante de la Secretaría de
Administración; designado mediante oficio
número SA/177/2024 de fecha 22 de mayo
de 2024.
Vocal.



Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda, en su carácter de representante
de la Secretaría de Hacienda; designado
mediante oficio número SH/0162-GH/2024
de fecha 17 de enero de 2024
Vocal.



Diego Armando Cerqueda Torres,
Director General de Auditoría
Gubernamental, en su carácter de
representante de la Secretaría de la
Contraloría; designado mediante oficio
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero
de 2024.
Vocal

Con Voz:

Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
de la Consejería Jurídica; designada
mediante oficio número CJ/0011/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.
Invitada Permanente.

**Vocal Invitado con voz y voto (Área
Solicitante)**

Eliacín Salgado de la Paz,
Director General del Instituto de Educación
Básica para el Estado de Morelos.

Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha viernes dos de agosto del año dos mil veinticuatro.